

**NUMERO: OCHO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

**CONCEJALES/AS:**

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

**AUSENCIAS:**

Ninguna

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta de junio de dos mil veintidós, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

**Dicha sesión se motiva por la urgencia en la adopción del único acuerdo a tratar en la misma.**

Seguidamente, y abierto el Acto, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

**UNO.- ACUERDO DE COMPARECENCIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000169/2022 ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 (RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR NUEVO MATADERO DE REINOSA, S.L.)**- El Sr. Alcalde explica a los presentes el contenido de este asunto, cediendo a continuación la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el acuerdo finalmente adoptado.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	30/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	30/06/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c4838ff7109a450bb648361162fb02e0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Finalmente, se procede a la votación.**

Vistos los Oficios del Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Santander, de fechas 31 de mayo y 14 de junio, ambos de 2022, en el Procedimiento Ordinario N° 0000169/2022, en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por NUEVO MATADERO DE REINOSA, S.L., contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 2022, con el punto Ocho de la Parte Resolutoria del Orden del Día, de resolución del Contrato de Gestión Indirecta mediante Concesión del Servicio del Matadero de Reinosa por incumplimiento culpable del contratista, con incautación de la garantía prestada, y el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de junio de 2022, con el punto Cuatro de la Parte Resolutoria del Orden del Día, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por el concesionario, siendo el expediente administrativo que dio lugar al procedimiento indicado el nº 2021/1957.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1.- Comparecer, como Administración demandada, en el Procedimiento Ordinario N° 0000169/2022 antedicho, nombrando Abogado a D. Santiago López Arenal y Procuradora a Dª. Yolanda Vara García.

2.- Ordenar la remisión del Expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Santander.

3.- Notificar el presente Acuerdo a la representación de los trabajadores de NUEVO MATADERO DE REINOSA S.L., quedando emplazada para que pueda comparecer y personarse ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la recepción de la notificación de este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	30/06/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	30/06/2022	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c4838ff7109a450bb648361162fb02e0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

